



Oficio No. 410.3.4.16.ST.PROSOFT/224

Ciudad de México, a 14 de abril de 2016.

Asunto: Notificación de Acuerdos de la Cuarta
Sesión Extraordinaria de 2016.

LIC. MARTHA PATRICIA AVALOS CEDILLO

Responsable del Organismo Promotor San Luis Potosí.

P r e s e n t e .

Con fundamento en la Regla 12, Fracción VII de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación del ejercicio fiscal 2016, me permito comunicar a usted, el acuerdo tomado por el Consejo Directivo, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de abril del presente.

ACUERDO NÚMERO 2016-IV-E-004

El Consejo Directivo del PROSOFT y la Innovación, con fundamento en las Reglas 8, fracción I; 11, fracción II, incisos m) y t) y 27, fracción I, inciso a), segundo párrafo de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación para el ejercicio fiscal 2016; así como, el acuerdo tomado en la Primer Sesión Ordinaria número 2016-I-O-011, aprueba dentro de la primer convocatoria como Organismo Promotor del PROSOFT y la Innovación para el ejercicio fiscal 2016 al Estado de San Luis Potosí, derivado del cumplimiento con los requisitos establecidos.

Asimismo, de conformidad con la Regla 27, fracción I, inciso h) de las Reglas de Operación del PROSOFT y la Innovación 2016, le solicito de la manera más atenta acusar de recibido el presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA RIVERA MÉNDEZ

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo del PROSOFT y la Innovación